

**10050**

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 18 de mayo de 1974.**

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número ..... 14857

Vendido en Barcelona, Madrid, Las Palmas, Camas, Zaragoza, Palma de Mallorca y Martorell.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 14859 y 14858.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 14801 al 14900, ambos inclusive (excepto el 14857).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 57

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 7

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ..... 19974

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 120.000 pesetas cada una para los billetes números 19973 y 19975.

99 centenas de 15.000 pesetas cada una para los billetes números 19901 al 20000, ambos inclusive (excepto el 19974).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número ..... 70570

Vendido en Logroño, Madrid, Málaga, Telde, Valladolid, Albacete, Barcelona y Córdoba.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 70569 y 70571.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 70501 al 70600, ambos inclusive (excepto el 70570).

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ..... 29.529

Vendido en León, Madrid, Vélez-Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid, Alicante, Barcelona y Villa del Río.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ..... 44715

Vendido en Martorell.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ..... 51573

Vendido en Arenas de San Pedro.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ..... 59329

Vendido en Miraflores, Madrid, Bilbao, Plasencia, Algeciras, Manlleu y Vigo.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ..... 60905

Vendido en Vigo.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ..... 64023

Vendido en Logroño, Cádiz, Huelva, Loja, Pontevedra, Oropesa, Badajoz y Marbella.

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1440                      6937

2.240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

096	187	347	468	658	803	942
151	187	412	529	673	810	943
176	187	450	538	702	888	966
179	341	454	554	720	829	964

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 90.928 premios, por un importe de 448.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**10051**

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de mayo de 1974.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de doce series, de 20.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.366 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
6 de 150.000 (seis extracciones de 5 cifras) ...	900.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.240 de 5.000 (veintiocho extracciones de 3 cifras) .....	11.200.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	200.000
2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	120.000
2 aproximaciones de 29.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	58.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	990.000
99 premios de 7.500 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	742.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	3.999.500
<b>11.366</b>	<b>58.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada una, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de mayor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero, con lo cual el número resultante sería el 00000 se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerará agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio, todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**10052 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Angeles Braojos y del Cerro, María Jesús Palomo Duque, Milagros Alarcón García y María Eva Arranz de la Fuente, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», y María del Mar Castro Chaichic, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

**10053 BANCO DE ESPAÑA**  
**Billetes de Banco extranjeros**

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 20 al 26 de mayo de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
Dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	36,58	37,16
Billete pequeño (2)	56,13	57,16
Dólar canadiense	57,80	58,39
1 franco francés	11,81	11,83
1 libra esterlina (5)	135,20	136,57
1 franco suizo	19,59	19,79
100 francos belgas	142,06	143,50
1 marco alemán	23,01	23,25
100 liras italianas (5)	6,12	6,21
1 florin holandés	21,75	21,97
1 corona sueca	13,97	13,91
1 corona danesa	9,49	9,59
1 corona noruega	10,47	10,58
1 marco finlandés	15,22	15,38

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 liras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 100 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 chelines austriacos	317,04	320,25
100 escudos portugueses	217,50	219,70
100 yens japoneses	19,79	19,99
Otros billetes:		
1 dirham	12,53	12,68
100 francos C. F. A.	22,91	23,15
1 cruzeiro	7,63	7,71
1 peso mejicano	4,30	4,35
1 peso colombiano	1,56	1,58
100 pesos uruguayos	3,12	3,16
1 sol peruano	0,58	0,59
1 bolívar	12,92	13,06
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	183,20	185,06

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**10054 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villamuriel de Cerrato y Palencia (V-414).**

Doña Margarita Gómez Criado solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villamuriel de Cerrato y Palencia (V-414), en favor de la Empresa «Transportes Urbanos de Palencia, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 29 de noviembre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—4.082-A.

**10055 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo-Monforte-Escario, con Hijuelas (V-418), y entre Lalin y Monforte de Lemos, con Hijuelas (V-1316).**

Doña María Díaz Gallego solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo-Monforte-Escario, con Hijuelas (V-418), y entre Lalin y Monforte de Lemos, con Hijuelas (V-1316), en favor de «Empresa Monforte, S. A.», y

Esta Dirección General en fecha 30 de octubre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general Plácido Álvarez Fidalgo.—4.083-A.

**10056 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaratán y Valladolid (V-2672).**

«Ferrocarriles de Via Estrecha» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaratán y Valladolid (V-2672), en favor de don Eusebio Lajo Alvarez, y

Esta Dirección General, en fecha 12 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los